

ARTÍCULO 2. El resto del Decreto núm. 713-21, del 4 de noviembre de 2021, mantiene su vigencia.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 10-22 que designa a Juan Bautista Estepan Alcántara, asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de micro empresas y comercio. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Juan Bautista Estepan Alcántara queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de micro empresas y comercio.

ARTÍCULO 2, Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER